	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

INFORME REQUISITOS HABILITANTES					
PROCESO No: SS19-110					
OBJETO CONTRACTUAL:					
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.					
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.					
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES					
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	B.BRAUN MEDICAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DIS-HOSPITAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SOLINSA G.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ALPHARMA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	FANUEL FARMACEUTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	ADRIANA MERCEDES SIERRA GARZON	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<p>OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos habilitantes conforme se enunció en el Acápite 7 Del Anuncio Público, se relacionan los proponentes que deben subsanarlos conforme cada caso particular:</p> <p>*2 LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO</p> <p>En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar conforme a la siguiente observación :</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente aporta certificación de contratos de la IPS pamplona, de la cual no se evidencia Nombre y firma de quién la expide, lo anterior, conforme a los requisitos exigidos en el anuncio público visto a folio 25 - 26: <i>“El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los Cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.” (...)</i> <i>“Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la empresa o persona contratante; Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación. Valor del contrato*; Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal; Duración del contrato. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento. El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.”</i> <p>*8 ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS</p> <p>En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Certificado De Existencia Y Representación Legal Esta Incompleto, Falta El Folio 4, por tal razón, No Se Puede Verificar quien es el representante legal facultado para presentar la propuesta No Se Puede Verificar Los Antecedentes Fiscales Del Representante Legal, Toda Vez Que El Certificado De Existencia Y Representación Legal Se Encuentra Incompleto. 					

- No Se Puede Verificar que la Carta De Presentación De La Propuesta, Sea presentada por El Representante Legal toda Vez Que El Certificado De Existencia Y Representación Legal Se Encuentra Incompleto.
- Falta El Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Persona Jurídica Y Representante Legal
- El oferente debe ajustar el valor asegurado de la póliza al 10% de la suma ofertada en la plataforma bionexo (\$232.068.167), el cual corresponde a \$23.206.816; Adicionalmente debe aportarla firmada.
- No Aporta La Tarjeta Profesional, Vigencia Inscripción Y Antecedentes Disciplinarios Del Contador

***10 ALPHARMA S.A.**

En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar conforme a la siguiente observación :

- El oferente aporta Acta de liquidación del contrato 142 de 2018, en la cual se observa que el contrato no se ejecutó, por lo tanto no se tuvo en cuenta en la evaluación de experiencia lo anterior, **conforme a los requisitos exigidos en el anuncio público** visto a folio 25 - 26: *“El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los Cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.” (...)*

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar:

- Actualizar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR el cual se encuentra vencido, (vigencia 3 meses.)
- El oferente debe aportar el Formulario Del Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo – Sarlaft visto a folio 43-45 debidamente diligenciado con huella.

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional

- El oferente no aportó notas explícitas, dictamen y certificación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público acápite 7.3 folio 31:
ESTADOS FINANCIEROS
Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: “ Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados..”

***12 ADRIANA MERCEDES SIERRA GARZON**

- El oferente NO APORTÓ requisitos habilitantes.

Por otra parte, los proponentes que se relacionan a continuación, quienes registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron la Póliza de Seriedad de la Oferta, no se les concede plazo para aportarlos, toda vez que dicha omisión **constituye causal de rechazo de la propuesta**, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, visto a folio 20, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, visto a folio 30 *“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”*:

No:	PROPONENTE
1	FARMACERES S.A.
2	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS/RAMEDICAS DISTRIBUCIONES*
3	NORSTRAY NUART SAS
4	GPC PHARMA SAS
5	IMPORCLINICOS LTDA


OBSERVACIONES:

***CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS/RAMEDICAS DISTRIBUCIONES**

- El oferente allegó de forma extemporánea los documentos del proceso entre ellos la Póliza de Seriedad de la Oferta.

SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS

- El oferente SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS presentó documentos del proceso de manera extemporánea allegados a la oficina de contratación de la ESE HEUM, así mismo, NO presentó oferta económica en BIONEXO. Teniendo en cuenta que el proceso adelantado conforme a la resolución 001236 de 2013 `manual de contratación,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

<p>es de modalidad electrónica y conforme al anuncio público, se genera la causal de rechazo, inciso J (folio 20) la cual reza:</p> <p>“CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: (...)</p> <p>j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.”</p> <p><u>r) La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA</u></p> <p>Los oferentes que de conformidad con la verificación presentada con antelación, y que no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede plazo preclusivo y perentorio hasta el día 28 de Febrero de 2019 hasta las 03:00 P.M., los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE Hospital Erasmo Meoz o a los correos electrónicos contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co, contratacion.gabys@gmail.com, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.</p> <p>La habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes.</p>
--

<p>Se expide a los, 27 días del mes de Febrero de 2019.</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p>ANDRES ELOY GALVIS JAIMES Subgerente de Servicios de Salud (E)</p> </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p>YAMILE GALLARDO RAMIREZ Líder Financiero (E)</p> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">MAURICIO PINZON BARAJAS Asesora Jurídica GABYS o delegado</p> <p>Proyectó: Kaleth Nycky Correa González, Abogado Actisalud GABYS</p>	<p>ANDRES ELOY GALVIS JAIMES Subgerente de Servicios de Salud (E)</p>	<p>YAMILE GALLARDO RAMIREZ Líder Financiero (E)</p>
<p>ANDRES ELOY GALVIS JAIMES Subgerente de Servicios de Salud (E)</p>	<p>YAMILE GALLARDO RAMIREZ Líder Financiero (E)</p>	